SOCIEDAD DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO MINERO **EXPLODESA**

Paseo Huérfanos Nº1178 - Oficina 301 - Fono: 02-2-4713600 SANTIAGO

PSS Nº089

Santiago, 06 de agosto del 2015

Señora Marie Claude Plumer Bodin Jefa División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Santiago

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTI 06 AGO 2015

De mi consideración:

En complemento con nuestra carta PSS Nº085, ingresada a esa Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 4 de agosto del 2015, adjunto me permito remitir a usted para su aprobación respectiva, un ejemplar rectificado del "Programa de Cumplimiento Refundido" y el "Cronograma de Actividades" del Proyecto Minero Uva, ubicado en el cerro Penitente, comuna de Catemu, provincia de San Felipe, región de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Isabel García Merino Representante Legal

Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO PROYECTO MINERO UVA SOCIEDAD DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO MINERO

Objetivo General: Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental indicada en la formulación de cargos de la RE N°1-A-002-2005.

Objetivo Específico: Obtención de una nueva Resolución de Calificación Ambiental que considere las modificaciones introducidas al proyecto en materia de disposición de estériles y establezca las condiciones para dicha actividad en su operación futura.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Cambio introducido al proyecto sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice, consistente en la utilización de un área superior a la autorizada en la Resolución de Calificación Ambiental favorable otorgada mediante Resolución Exenta N°867/2006, para la disposición de estériles, y la ocupación de zonas adicionales con el mismo objetivo (área de derrame de estériles y zona de relleno de excavaciones) del Proyecto Minero Uva.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:

- a) Ley N°19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (artículo 8° y artículo 10°).
- b) D.S. N°40/2012, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (artículo 2, letra g.1 y artículo 3, letra i).

Efectos negativos por remediar:Intervención de una superficie de 5,76 hectáreas con formación vegetacional de tipo xerofítico ubicadas en el área de excedencia del botadero originalmente autorizado por la RCA N°867/2006, respecto de las que no existe aprobación de la intervención por parte de Corporación Nacional Forestal, ni fueron consideradas en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto Minero Uva.

Resultado Acción		Plazos de Metas		Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo
Esperado		Ejecución			ReportePeriódico	Reporte Final		M\$
Obtención de una	1. Presentar ante el	1.Presentación	1.Proyecto	1. (1)=Proyecto	1.No aplica.	1.Remisión a la	1.Frente a no	1.
Resolución de	Servicio de	del proyecto al	ingresado al	que incorpora el		SMA de copia	admisión a trámite	Presentación
Calificación	Evaluación	sistema de	Servicio de	compromiso	2.La empresa	de carta por la	por errores	del proyecto
Ambiental favorable,	Ambiental un	evaluación de	Evaluación	voluntario de	notificará a la	que se notifique	administrativos en	ante el
que considere las	proyecto que	impacto	Ambiental es	reforestación es	SMA cada	la admisión a	la presentación,	Servicio de
modificaciones	considere la	ambiental: 1 mes.	admitido a	ingresado al	ampliación o	trámite del	se reingresará en	Evaluación
introducidas al	ampliación del área		trámite.	Servicio de	suspensión de	proyecto	el plazo de 10	Ambiental:
proyecto en materia	de ocupación y			Evaluación	plazo que ocurra	ingresado al	días corridos	M\$38.000.
de disposición de	capacidad de	2. Obtención de la	2.Resolución de	Ambiental y es	durante la	Servicio de	contados desde	
estériles v	almacenamiento del	Resolución de	Calificación	admitido a	evaluación,	Evaluación	que se notifique a	No aplica.
establezca las	botadero de estéril	Calificación	Ambiental	trámite;	incluyendo	Ambiental (en	la empresa la	•
condiciones para	de Mina Uva. En esta	Ambiental con	presenta	(0)=Proyecto	aquellos	un plazo de 5	resolución de	
dicha actividad en	presentación se	pronunciamiento	calificación	ingresado no	establecidos en	días hábiles	inadmisibilidad.	No aplica.
su operación futura.	contemplara un	favorable: el plazo	ambiental	contempla el	eventuales	contados desde		
	compromiso	legalmente	favorable.	compromiso	ICSARAs o	la notificación a	2. Frente a un	
	voluntario de la	dispuesto en el		voluntario de	cualquier otro que	la empresa), y	retraso de la	4. No aplica.
	empresa para la	articulo 15 o 18	3.Resolución del	reforestación, o	acaeciera (en un	de una copia del	evaluación de	-

****	reforestación de 5,76	de la Ley N°	SERNAGEOMIN	no es acogido a	plazo de 5 días	proyecto	impacto	1
1	hectáreas de	19.300, según la	otorga el permiso	trámite.	hábiles contados	presentado, en	ambiental, el	
1	formación	vía de ingreso	sectorial.		desde su	que conste el	titular deberá	
	vegetacional de tipo	que corresponda.	33000	2.	notificación).	compromiso	comunicar a la	
		que corresponda.	4.No existir	(1)=Resolución	notineaciony.	voluntario de	Superintendencia	
	xerofítico con las			de Calificación		reforestación.	del Medio	
	siguientes especies:	3, 90 días	disposición de		المراجع والمحاط	reforestación.		1
	flourensiathurifera	corridos contados	estériles en la	Ambiental	3. Remisión a la		Ambiente, en el	
	(maravilla de	desde la	zona de l	presenta	SMA de copia de	Remisión a la	plazo de 5 días	
	campo), colliguaja	notificación de la	excedencia del	calificación	carta de ingreso	SMA de copia	corridos desde	
	odorífera (colliquay),	Resolución de	área del	ambiental	de solicitud de	de la Resolución	vencido el l	
	baccharislinearis	Calificación	botadero y en la	favorable;	permiso ambiental	de Calificación	respectivo plazo	
	(romerillo),	Ambiental	zona de derrame	(0)=Resolución	sectorial al	Ambiental	comprometido, y	
	echinopsischilensis	favorable.	de estériles; y	de Calificación	SERNAGEOMIN	favorable (en un	solicitará un	
	(quisco), acacia	1475.42.0.	disponer	Ambiental	(en un plazo de 5	plazo de 5 días	nuevo plazo para	l
		4. Durante todo el	estériles sólo en	presenta	días hábiles	hábiles contados	obtener la	i
	caven (espino), puya			calificación	contados desde el	desde la	Resolución de	
	berteroniana	periodo que va	área autorizada					
	(chagual),	entre la	por	ambiental .	ingreso a Oficina	notificación al	Calificación	l
	proponiendo una	presentación de la	SERNAGEOMIN.	desfavorable.	de Partes del	titular de la	Ambiental.	
	densidad de 650	autodenuncia del			referido servicio	Resolución de		
l l	plantas por	titular y hasta que		3.	por parte del	Calificación	3. En caso que	l
i	hectáreas.	cuente con la		(1)=Resolución	titular).	Ambiental).	SERNAGEOMIN	
1		resolución de		del			no se pronuncie	
	2. Obtención de	calificación		SERNAGEOMIN	4.Remisión a la		en el plazo	1
	Resolución de	ambiental		otorga el permiso	SMA informe cada	3. Remisión a la	comprometido, la	i
	Calificación	favorable y el	l .	sectorial;	2 meses y hasta	SMA de copia	empresa	
	Ambiental con	respectivo		(0)=Resolución	que cuente con	de la notificación	comunicará a la	
	pronunciamiento	permiso sectorial		del	Resolución de	de la Resolución	Superintendencia	
		de	1	SERNAGEOMIN	Calificación	del	del Medio	
	ambientalmente					SERNAGEOMIN	Ambiente, en el	
	favorable. Esta	SERNAGEOMIN.		no otorga el	Ambiental			
	acción se			permiso	favorable y el	con	plazo de 5 días	
	considerará			sectorial.	permiso sectorial	pronunciamiento	corridos desde	1
	incumplida si la				de	favorable	vencido et	
	empresa presenta			4.	SERNAGEOMIN,	otorgando el	respectivo plazo	
1	carta de	l	1	(1)=No existe	que incluya	permiso	comprometido, y	
	desistimiento de la	l	1	disposición de	fotografias	sectorial	solicitará un	
	Declaración o	Į.	1	estériles en la	georreferenciadas	respectivo (en	nuevo plazo para	
i	Estudio de Impacto	l	l .	zona de	y fechadas, que	un plazo de 5	obtener el	i
i	Ambiental.	ļ	1	excedencia del	acrediten que no	días hábiles	respectivo	
ĺ			1	área del	hay disposición de	contados desde	permiso sectorial.	1
1	3. Obtención del			botadero y en la	estériles en la	la notificación al] "	
1	permiso sectorial del			zona de derrame	zona de	titular).]	
1	SERNAGEOMIN			de estériles; y, su	excedencia del	1	4. En caso que	
					área de botadero	4.No aplica.	SERNAGEOMIN	
1	asociado a la					TINO aplica.		
1	ampliación del área			realiza en área	y en la zona de	l	no se pronuncie	1
1	de ocupación y			autorizada por	derrame de		en el plazo	
1	aumento de la			SERNAGEOMIN;	estériles, y que	l	comprometido, la	1
1	capacidad de	l		(0)=Se dispone	éstos son	l	empresa	l l
1	almacenamiento del	i	ì	en la zona de	dispuestos en la	l	comunicará a la	i l
1	botadero de estéril	1	1	excedencia del	zona autorizada	l .	Superintendencia	
	de Mina Uva, una	I		área del	por	ĺ	del Medio	
1	vez obtenida la	I		botadero y en la	SERNAGEOMIN.	1	Ambiente, en el	

calificación ambiental	zona de derrame	plazo de 5 días
favorable.	de estériles.	corridos desde
		vencido el
4. Cese total de la		respectivo plazo
disposición de		comprometido, y
estériles en la zona		solicitará un
de excedencia del		nuevo plazo para
área del botadero y	l l l	obtener la
en la zona de		resolución del
derrame de estériles.		permiso sectorial.
Se compromete la		['
disposición de éstos		
únicamente en la		
zona de relleno de		
excavaciones en los		
términos autorizados	1 1	
por SERNAGEOMIN.]
a través de la		
Resolución Exenta		
N°1620, del 07 de		
noviembre del 2014,		
u en otra	<u> </u>	
autorización de dicho		
servicio, cuando		
cese el plazo de 10		
meses de ejecución		
del proyecto de		
relleno de		
excavación con		
estériles establecido		
en dicha Resolución.		
	1	I I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PROYECTO MINERO UVA SOCIEDAD DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO MINERO

		PLAZOS DE EJECUCIÓN MESES					
N°	ACCIONES	1	N	N+1	N+2	N+3	
1	Presentación proyecto Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.						
2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable.						
3	Obtención del permiso sectorial de SERNAGEOMIN para la disposición de estériles.						
4	Cese total de disposición de estériles en área de derrame de estériles y área de excedencia a botadero; y su disposición en área autorizada por SERNAGEOMIN.						

Se deja constancia que N, corresponderá al mes en que se cumpla el plazo establecido legalmente según vía de ingreso del proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental (Declaración de Impacto Ambiental: 60 días).